



AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD

ANUNCIO del Ayuntamiento de Calatayud, relativo a la aprobación inicial de la modificación del Reglamento de Funcionamiento del Albergue Municipal de Transeúntes.

El Ayuntamiento de Calatayud, por acuerdo Pleno de fecha 29 de octubre de 2014, ha aprobado inicialmente la modificación del Reglamento de Funcionamiento del Albergue Municipal de Transeúntes, lo que se somete a información pública a fin de que los interesados puedan comparecer en el expediente y presentar las reclamaciones, observaciones o reparos que tengan por conveniente en el plazo de treinta días hábiles, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, señalando que, en caso de que éstas no se formulen, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, procediéndose a la publicación íntegra de las modificaciones del reglamento en el "Boletín Oficial de Aragón".

Calatayud, 31 de octubre de 2014.— El Alcalde, José Manuel Aranda Lassa.